

EXPEDIENTE Nº: 2502168

FECHA: 19/12/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERIA EN DISEÑO MECANICO
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada y a su posterior modificación. El perfil de egreso es coherente con el plan de estudios, los diferentes grupos de interés en el título muestran una valoración positiva en este sentido.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente, si bien el Panel de Expertos constata una asistencia minoritaria a las reuniones de coordinación. Los estudiantes entrevistados por el Panel de Expertos no han señalado ningún problema de coordinación docente.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido dentro de los límites establecidos en la memoria verificada y su posterior modificación.

En la modificación de la memoria verificada, de fecha 21/05/2015, se incorpora al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos la experiencia laboral y las enseñanzas superiores no universitarias. En el listado de estudiantes a los que se ha reconocido créditos se constata que a dos estudiantes se les han reconocido 160 y 150 créditos, respectivamente, sin aportar evidencias claras en este sentido.

El plan de mejoras presentado por la ETSIIT de la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 1. La ETSIIT mejorará el procedimiento, en colaboración con el Servicio de Estudiantes, actualizando las tablas y guardando registro de los documentos de reconocimiento de créditos.

Acción 5. La ETSIIT convocará las reuniones de coordinación en el campus de Tudela siguiendo la metodología puesta en marcha en el campus de Pamplona.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la información publicada en la Web del título no se incluyen los informes correspondientes a la memoria verificada, a la modificación de la misma, así como a los informes de seguimiento. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes del grado y para quien esté interesado en consultarla se encuentra disponible en la página web del título.

El plan de mejoras presentado por la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 2. La ETSIIT ha revisado la página web del título para actualizar la información requerida.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UPNA tiene establecido un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para los títulos oficiales que garantiza la recogida y análisis continuo de la información y de los resultados relevantes para la gestión del título. El SGIC dispone de un espacio compartido con acceso restringido (MiAulario) donde se pone a disposición de los centros y responsables del título los resultados anuales de los procesos de seguimiento interno.

La UPNA dispone de una serie de procesos y procedimientos especialmente diseñados para la evaluación y mejora de la calidad del título. Asimismo, dispone de un buzón de sugerencias que consta de un procedimiento de soporte y gestión del mismo, en el que se realiza un análisis periódico de las solicitudes recibidas para la contribución a la mejora del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado a las características del título.

La mayoría de las materias de formación básica son impartidas por personal docente no permanente, si bien muchos de ellos han obtenido acreditación para figuras docentes permanentes. La mayoría de los TFG son dirigidos por profesores asociados vinculados a la docencia del título.

La implicación del personal académico en actividades de investigación, desarrollo e innovación es baja, así como la participación en actividades de formación y actualización pedagógica.

El plan de mejoras presentado por la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 3. La ETSIIT promoverá la participación de los profesores de la titulación en Grupos e Institutos de Investigación estimulándoles para que investiguen.

Acción 6. 1. La ETSIIT animará al profesorado a participar en cursos de actualización docente.

Acción 6. 2. La ETSIIT apoyará y recomendará al CSIE (Centro Superior de Innovación Educativa) de la Universidad nuevos cursos proyectos de innovación educativa más acordes con la docencia del Grado en Diseño Mecánico.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo en las actividades formativas del título, dos técnicos de laboratorio, uno con perfil de diseño y otro con perfil químico, coincide con el indicado en la memoria verificada.

Si bien en la página web del título no se dispone de información relativa a los recursos materiales disponibles, así como el porcentaje de su dedicación al título, el Panel de Experto ha constatado que éstos, en términos generales, son suficientes para el número de estudiantes matriculados por asignatura (15-20 estudiantes por asignatura), aunque se observan desequilibrios importantes en el equipamiento de los diferentes laboratorios.

El plan de mejoras presentado por la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 4. La ETSIIT revisará la página web del título para incluir la información relativa a los recursos materiales.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas empleadas se consideran adecuadas, en términos generales, a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al nivel de grado del MECES.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es bajo, respecto a lo previsto en la memoria verificada, especialmente en el curso 2013/14. La tasa de abandono, 26,5 %, en el curso 2013/14, es superior a la prevista en la memoria verificada (20%). Los valores de tasa de rendimiento, éxito y graduación se consideran dentro de lo establecido en la memoria verificada, tal y como se constata en el informe de seguimiento de ANECA de fecha 1 de marzo de 2015.

No hay datos disponibles sobre estudios de inserción laboral, el último informe de inserción laboral publicado es del curso 2011/2012 (no había egresados de este título en ese curso) y se tenía previsto hacer otro en el curso 2014/2015 (los estudios se realizan cada tres años). El Panel de Expertos no constata evidencias del mismo. No hay datos disponibles de satisfacción de los egresados, se espera que haya datos para el curso 2015/2016.

El Panel de Experto no puede evidenciar la participación de otros grupos de interés en los estudios de satisfacción del título. El Panel de Experto constata la falta de procedimientos de recogida de la satisfacción del PAS. Se indica en la documentación aportada por la universidad que se realiza un estudio de satisfacción de la sociedad con la Universidad Pública de Navarra, el último disponible es del año 2009 y el próximo está previsto para el curso 2015-2016.

El plan de mejoras presentado por la UPNA incluye las siguientes acciones:

Acción 7. 1. La ETSIIT recogerá información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de grupos focales con el personal implicado en el mismo y elaborará posteriormente un informe con las aportaciones realizadas.

Acción 7. 2. La ETSIIT, en consonancia con el procedimiento “Análisis de inserción laboral y satisfacción de los egresados con el título” el próximo estudio está previsto para 2016, en el que se incluirá los egresados del Grado de Ingeniería en Diseño Mecánico.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

- Documentar adecuadamente el reconocimiento de créditos realizado a los distintos estudiantes, de acuerdo a la memoria verificada y la normativa vigente.
- Promover la participación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- Incluir información en la Web del título relativa a los recursos materiales disponibles, así como el porcentaje de dedicación al título.
- Fomentar la asistencia del profesorado a las reuniones de coordinación docente.
- Promover la participación del profesorado en las actividades de formación y actualización pedagógica.

-Recabar de forma sistemática datos de satisfacción del PAS y demás agentes de interés en el título, así como resultados de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 19/12/2015:



El Director de ANECA